

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

RESOLUCION No. 06.P.DIC.

0000646

**Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO****CONSIDERANDO:**

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS S.A. COMSEVMA otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón MANTA, el 21/Noviembre/2006.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 03089 del 26 de Marzo del 2003 y PYP 2004076 del 24 de Agosto del 2004;

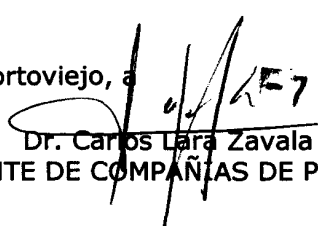
R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS S.A. COMSEVMA y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

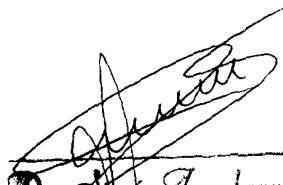
7 DIC. 2006

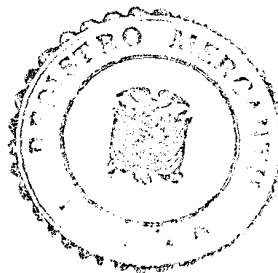

**Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

Exp. Reserva 7114216
Nro. Trámite 4.2006.272

Dray fe...

....: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. CARLOS LARA ZAVALA, por Resolución número 06.P.DIC. numeral 0000646, de fecha 07 de diciembre del 2006; doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Constitución de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARÍTIMOS S.A. COMSEVMA, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, diciembre dieciocho del año dos mil seis.- Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-


Dr. Simón Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto
Manta = Manabí



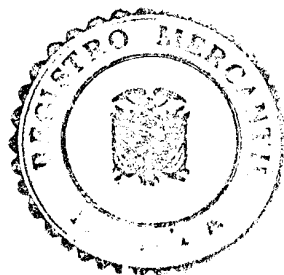
R A . . .



Z O N:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS S. A. COMSEVMA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO VEINTE Y TRES (23) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SETENTA Y UNO (71) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B).&

MANTA, 8 DE ENERO DEL 2.007




Abgda. Florio Alvarado Cavallón
Registradora General
Del Cantón Manta